

ACUERDO SO-069-2024

Tegucigalpa, M.D.C, catorce (14) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que en **Sesión Ordinaria No.SO-017-2024** de fecha catorce (14) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), el **PLENO DE COMISIONADOS**, por **UNANIMIDAD** de votos acordó, Contratar bajo la modalidad de permanente a la ciudadana **STHEFFANY EDILENA ORDOÑEZ SOSA**, Con Documentos Nacional de Identificación No.0703-1997-04437, en **EL CARGO DE SECRETARIA EJECUTIVA**, con un salario mensual de Dieciseis Mil Doscientos Lempiras (L.16,200.00) a partir del día miércoles 15 de mayo del 2024.



POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS y, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 11, numeral 7 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, 12 numeral 17 del **REGLAMENTO DE LA LEY**; 15 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).



ACUERDA:

PRIMERO: Contratar bajo la modalidad de permanente a la ciudadana **STHEFFANY EDILENA ORDOÑEZ SOSA**, Con Documentos Nacional de Identificación No.0703-1997-04437, en **EL CARGO DE SECRETARIA EJECUTIVA**, con un salario mensual de Dieciseis Mil Doscientos Lempiras (L.16,200.00) a partir del día miercoles 15 de mayo del 2024.

SEGUNDO: Instruir a la Gerencia de Recursos Humanos de este Instituto para que ejecute lo establecido en los artículos No.22 y 23 del

Estatuto Laboral de los Servidores Públicos del (IAIP), los cuales hacen referencia a la aplicación del período de prueba de los Servidores Públicos que ingresen a la función pública como empleados de este Instituto.

TERCERO: Instruir a la Gerente de Recursos Humanos para que en coordinación con el Gerente Administrativo realice todo el trámite pertinente para hacer efectiva la Contratación de la Ciudadana **STHEFFANY EDILENA ORDOÑEZ SOSA**.

CUARTO: Mandar a emitir el acuerdo correspondiente y se anexe la documentación soporte a la presente Acta. **CUMPLASE.**



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente



MIGUEL ANGEL BERRIOS ESCOTO
Comisionado Secretario de Pleno